



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2022 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Vistos los artículos 16 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 72 y 86 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre), que establecen que el término de la duración del mandato del Rector y la renovación del Claustro Universitario tendrá lugar, respectivamente, a los cuatro años.

Visto que el artículo 23 del Reglamento Electoral de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de junio de 2021 (BOCyL de 2 de julio), que dispone que las elecciones de Rector y de representantes en el Claustro Universitario serán convocadas por el Rector, previo conocimiento de la Junta Electoral de Universidad con, al menos, treinta días de antelación a la fecha de finalización del mandato del órgano unipersonal o colegiado correspondiente, y que la convocatoria especificará el día de la votación, que se celebrará en día lectivo y en un plazo no superior a sesenta días contados desde la fecha de la convocatoria,

Este Rector, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20 de la Ley Orgánica de Universidades y 88 de los Estatutos de la Universidad en relación con el mencionado artículo 23 del Reglamento Electoral,

RESUELVE:

Primero. - Convocar elecciones de representantes en el Claustro Universitario y de Rector de la Universidad de Valladolid. Las elecciones se celebrarán el día **17 de marzo de 2022**, de acuerdo con el calendario aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 10 de febrero de 2022.

Segundo. - Publicar la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios en el espacio reservado a "Procesos electorales".

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
El Rector,
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	McDZo02pKqWQq0C1Rwf / 4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	11/02/2022 09:53:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=McDZo02pKqWQq0C1Rwf / 4A==		

